



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 29/07/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 119**

Página 1 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240082900 ✓ Empleados Judiciales  
de instrucción

PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO  
DIRECTORA DE COMUNICACIONES DE  
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CAMILLO COMBITA RUA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240082900 suscrito contra el disciplinable PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE COMUNICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por queja formulada por CAMILLO COMBITA RÚA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Paola Andrea Tovar Niño, en su calidad de Directora de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.  
SEGUNDO: Dar cumplimiento al acápite de otras determ

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

20001110200020200005101  
Funcionarios en  
Apelación

MONICA LISBETH PALACIO GROZO  
JUEZ CUARTO PENAL CON FUNCION  
DE CONTROL DE GARANTIAS DE  
VALLEDUPAR

JOSE JOAQUIN CARIACIOLO CARRILLO

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 026 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 20001110200020200005101 seguido contra el disciplinable MÓNICA LISBETH PALACIO GROZO JUEZA CUARTA PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR- CESAR, por queja formulada por JOSÉ JOAQUÍN CARIACIOLO CARRILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra la doctora MÓNICA LISBETH PALACIO GROZO, en su condición de JUEZA CUARTA PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR- CESAR, por haber operado el fenómeno de la prescripción, de conformidad con lo expuesto en la parte mot

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000110200020210002201 ✓	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	GUILLERMO HERNAN BURGOS RODRIGUEZ JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA	ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA GERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN	ESTADO N° _____ FECHA: 29-7-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100022-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 29/07/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 119

Página 4 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

54001250200020210050801  
Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ

DIANA BELEN VILLAMIZAR CAMARGO

ESTADO N°  
FECHA: 29/7/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210050801 seguido contra Carlos Giovanni Omaña Suarez, por queja formulada por Diana Belén Villamizar Camargo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión de primera instancia del veintiséis (26) de mayo del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra el abogado CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ, para en su lugar, continuar la investigación Disciplinaria...

Fecha del Estado: 29/07/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 119

Página 5 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
68001250200020230130101 /	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	VICTOR HUGO MORALES FISCAL LOCAL DE CHARALA	NUBIA MARIA KALISH

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 29-7-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301301-01, seguido contra el doctor Víctor Hugo Morales Solano en su condición de Fiscal Local de Charalá para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Nubia María Kalish, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Fecha del Estado: 29/07/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 119

Página 6 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

70001110200020200012502

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

SORAYA DELFINA DIAZ MALO - FISCAL  
23 SECCIONAL DE SINCELEJO  
LUIS MIGUEL MARTINES COHEN

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

70001110200020200012502 seguido contra el disciplinable SORAYA DELFINA DIAZ MALO - FISCAL 23 SECCIONAL DE SINCELEJO, por queja formulada por LUIS MIGUEL MARTINEZ COHEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la investigación disciplinaria, ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en auto del 7 de febrero de 2025, por la extinción de la acción por prescripción a favor de la doctora SORAYA DELFINA DIAZ MALO en su condición de FISCAL 23 SECCIONAL DE SINCELEJO - SUCRE, por las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO. Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar y comunicación al seño

Fecha del Estado: 29/07/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 119**

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

JADIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

SECRETARIO JUDICIAL

WILLIAM MORENO MORENO



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 19

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (09) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240082900** seguido contra el disciplinable **PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE COMUNICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por queja formulada por **CAMILO COMBITA RÚA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora Paola Andrea Tovar Niño, en su calidad de Directora de Comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Dar cumplimiento al acápite de otras determinaciones. TERCERO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE COMUNICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 119

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta de Sala No. 026 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **20001110200020200005101** seguido contra el disciplinable **MÓNICA LISBETH PALACIO GROZO JUEZA CUARTA PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, por queja formulada por **JOSÉ JOAQUÍN CARIACIOLO CARRILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO. – ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida en contra la doctora **MÓNICA LISBETH PALACIO GROZO**, en su condición de **JUEZA CUARTA PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, por haber operado el fenómeno de la prescripción, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. – Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. – DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su cargo».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **JAVIER RICARDO RODRÍGUEZ PINZÓN EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° **1119**

FECHA: 29-7-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 250001102000202100022-01, seguido contra el doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos, originado por la queja del señor Alexander Alberto Sosa Pedraza, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Guillermo Hernán Burgos Rodríguez en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Sasaima para la época de los hechos como disciplinable y a su defensor de oficio, el abogado Uslar Andrés Sánchez Suárez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N.º 119

FECHA: 29/7/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020210050801 seguido contra el doctor Carlos Giovanni Omaña Suárez, queja formulada por la señora Diana Belén Villamizar Camargo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de primera instancia del veintiséis (26) de mayo del 2025 proferida por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, que ordenó la terminación del proceso disciplinario seguido contra del abogado **CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ**, para en su lugar, continuar la investigación Disciplinaria...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Carlos Giovanni Omaña Suárez, a sus apoderados los doctores Ronald Jesús Sanabria Villamizar (principal), Mauricio Gerardo Ordóñez Arias (sustituto) así como a la señora quejosa Diana Belén Villamizar Camargo y a su apoderada la doctora Marly Yajaira Jaimes Fernández. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 119

FECHA: 29-7-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202301301-01, seguido contra el doctor Víctor Hugo Morales Solano en su condición de Fiscal Local de Charalá para la época de los hechos, originado por la queja de la señora Nubia María Kalish, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo, se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Víctor Hugo Morales Solano en su condición de Fiscal Local de Charalá para la época de los hechos como disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada  
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 119

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de junio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 70001110200020200012502 seguido contra el disciplinable **SORAYA DELFINA DÍAZ MALO - FISCAL 23 SECCIONAL DE SINCELEJO**, por queja formulada por **LUIS MIGUEL MARTÍNEZ COHEN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la investigación disciplinaria, ordenada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre en auto del 7 de febrero de 2025, por la extinción de la acción por prescripción a favor de la doctora **SORAYA DELFINA DÍAZ MALO** en su condición de **FISCAL 23 SECCIONAL DE SINCELEJO – SUCRE**, por las razones expuestas en este proveído. **SEGUNDO.** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar y comunicación al señor **LUIS MIGUEL MARTÍNEZ COHEN**, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. (...). **TERCERO: DEVOLVER** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SORAYA DELFINA DÍAZ MALO - FISCAL 23 SECCIONAL DE SINCELEJO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Revisó: John Alexander Ramírez Chitiva  
Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.